



Resolución Administrativa

Lima, 20 de septiembre de 2021

Visto, el Expediente N° 21-033977-001, que contiene el **Informe Técnico N° 119-2021-ACA-UP/HNHU**, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal, mediante el cual se informa sobre el listado nominal de Médicos y otros Profesionales de la Salud comprendidos bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1153 y del Decreto Legislativo N° 1057, así como el listado nominal de Médicos Residentes a quienes les corresponde percibir el pago de Servicios Complementarios en Salud ejecutados durante el **mes de enero del 2021**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara el Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, debido a las graves circunstancias que afectan a la Nación a consecuencia de la pandemia de la COVID-19; la misma que ha sido prorrogada mediante los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA; mediante este último dispositivo legal se prorroga la Emergencia Sanitaria por un plazo de noventa (90) días calendario a partir del 7 de diciembre de 2020;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 143-2020-MINSA, se aprobó el valor costo-hora para el cálculo de la entrega económica por los Servicios Complementarios en Salud que realicen los profesionales de la salud, en la modalidad por turno o procedimiento asistencial, aplicable durante el periodo de vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA;

Que, a través del numeral 11.1 del artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 039-2020, "Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para el Sector Salud en el marco de la Emergencia Sanitaria por los efectos del Coronavirus (COVID-19)", se autorizó durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria, a los establecimientos de salud priorizados por el MINSA del segundo o tercer nivel de atención, a programar ampliaciones de turno para servicios complementarios en salud, de hasta 12 horas por día y por hasta 8 turnos al mes, para la atención de casos sospechosos o confirmados de COVID-19;

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 045-2020, se modifica el numeral 11.1 del artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 039-2020, "Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para el Sector Salud en el marco de la Emergencia Sanitaria por los efectos del Coronavirus (COVID-19)", autorizando que durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria los establecimientos de salud del segundo o tercer nivel de atención pueden programar ampliaciones de turno para Servicios Complementarios en Salud, de hasta 12 horas por día y hasta 8 turnos al mes, para la atención de casos sospechosos o confirmados de COVID-19;



Que, con el dispositivo legal mencionado en el considerando anterior también se modificó el numeral 11.3 del artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 039-2020, estableciéndose el otorgamiento del pago por Servicio Complementario en Salud a los Médicos Residentes ingresantes en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2016 y 2017, que presten servicios en los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 237-2020-MINSA, se modifica el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 143-2020-MINSA, estableciéndose que los médicos residentes ingresantes en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2016 y 2017, que presten servicios en los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel de atención; y, que realicen Servicios Complementarios en Salud, se les aplica el costo-hora señalado en el literal a) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 143-2020-MINSA;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 691-2021-ACA-UP/HNHU, se aprobó con eficacia anticipada la relación nominal del personal asistencial que realizó Servicios Complementarios en Salud ejecutados durante el **mes de enero del 2021 para su respectivo pago**, la cual comprende a los médicos y otros profesionales de la salud, bajo el marco del Decreto Legislativo N° 1153 y el Decreto Legislativo N° 1057, así como a los Médicos Residentes que realizaron la prestación de Servicios Complementarios en Salud efectivos en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Informe Técnico N° 119-2021-ACA-UP/HNHU, de fecha 17 de septiembre del 2021, la Jefa del Área de Control de Asistencia remite el listado nominal de los médicos y otros profesionales de la salud comprendidos bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1153 y del Decreto Legislativo N° 1057, así como el listado nominal de los Médicos Residentes, que prestaron Servicios Complementarios en Salud efectivos en el Hospital Nacional Hipólito Unanue durante el mes de enero del 2021, precisando que se realizó la verificación del registro de marcaciones de asistencia del personal considerado en la programación de Servicios Complementarios en Salud visada por la Directora Adjunta, conforme a la información remitida por las jefaturas de los diferentes Servicios y Departamentos asistenciales; resultando procedente efectuar el pago por Servicios Complementarios en Salud;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Personal y de la Jefa del Área de Control de Asistencia del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 143-2020-MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 237-2020-MINSA y la Resolución Directoral N° 219-2020-HNHU-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, con eficacia anticipada la relación nominal **adicional** del personal asistencial que realizó Servicios Complementarios en Salud ejecutados durante el **mes de enero del 2021**, la cual comprende a los médicos y otros profesionales de la salud bajo el marco del Decreto Legislativo N° 1153 y el Decreto Legislativo N° 1057, así como a los Médicos Residentes que realizaron la prestación de Servicios Complementarios en Salud efectivos en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, conforme se detalla a continuación:





Resolución Administrativa

Lima, 20 de septiembre de 2021

N°	DNI VALIDADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO VALIDADO	RÉGIMEN LABORAL VALIDADO	SERVICIO DONDE SE REALIZÓ LA PRESTACIÓN	HORAS EJECUTADAS	VALOR COSTO-HORA	COSTO TOTAL (S/)
1	42193862	ALEJOS DELGADO CESAR JIMMY	ENFERMERO	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA	36	61	2,196.00
2	40941884	ALTAMIRANO CACERES DE GALINDO PRISCILLA KARIN	MEDICO	Régimen 276	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	6	92	552.00
3	10870842	ANGLES VARGAS CANDY	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-CARPA G	48	61	2,928.00
4	21884513	ASCOY QUIROZ SANDRA PATRICIA	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA	12	61	732.00
5	40579877	BAQUERO PANDURO MARILU	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA	36	61	2,196.00
6	44522041	BERROCAL HUALLPA JASMINA JUDITH	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-C1-COVID	53	61	3,233.00
7	09742078	CADENAS PAYI MARIA TELESFORA	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA	24	61	1,464.00
8	41906425	CAJAMARCA SANCHEZ ELIZABETH	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA	12	61	732.00
9	15432661	CAMPOS AYAUCAN YESENIA IVONNE	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-D1-COVID	24	61	1,464.00
10	44085084	CAMPOS RUBIO EMELINA	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-CARPA G	36	61	2,196.00
11	10696435	CANCHO PAUCAR SONIA	TECNOLOGO MEDICO	Régimen 276	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	6	61	366.00
12	44324552	CAPCHA LADERA KATHERINE PATRICIA	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-CARPA G	30	61	1,830.00
13	10116901	CARAZAS CHAVARRY REYNALDO JAVIER	MEDICO	Régimen 276	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	12	92	1,104.00
14	09913796	CHAMPI MERINO ROKY GOVANNI	TECNOLOGO MEDICO	Régimen 276	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	6	61	366.00
15	10314747	CUNO HUARCAYA DORA SOFIA	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-UTI	12	61	732.00
16	21533488	CURITOMAY YANQUI ROSANA	MEDICO	Régimen 276	NEUMOLOGIA	24	92	2,208.00
17	42822341	DE LA GALA DE LOS SANTOS SILVANA	MEDICO	Régimen 276	NEUMOLOGIA	12	92	1,104.00
18	05214820	DEL AGUILA VILLACORTA JULLY ELIZABETH	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-NEONATOLOGIA	12	61	732.00
19	44467452	ESPINOZA HERNANDEZ MARTHA ISABEL	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA	30	61	1,830.00
20	10252454	FIERRO CANCHO MARLENI PILAR	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA	24	61	1,464.00
21	41581718	FLORES TRUJILLO JULIO CESAR	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA	36	61	2,196.00
22	42940790	GALLEGOS ROMANI FLOR DE MARIA	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA	18	61	1,098.00
23	10660929	GONZALES PAMPA MARIA MAGDALENA	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA	12	61	732.00
24	41075403	GUZMAN CHACON MISAEL EDUARDO	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA	96	61	5,856.00
25	41145832	HERNANDEZ MONTENEGRO GUIDO	MEDICO	Régimen 276	EMERGENCIA	24	92	2,208.00
26	43496094	HIDALGO RAMOS LAYLA GLADYS	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA	60	61	3,660.00
27	43726834	HUAMANI FAJARDO PIERO ARNALDO	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-UTI	24	61	1,464.00
28	42582930	HUINCHO HILARIO EVELYN	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA	24	61	1,464.00
29	27575172	JULCA BECERRA ESTEBAN	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-CARPA G	96	61	5,856.00



Nº	DNI VALIDADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO VALIDADO	RÉGIMEN LABORAL VALIDADO	SERVICIO DONDE SE REALIZÓ LA PRESTACIÓN	HORAS EJECUTADAS	VALOR COSTO-HORA	COSTO TOTAL (\$)
30	10463614	LEON BAUTISTA MARIA ELENA	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA	21	61	1,281.00
31	10717231	LLAMOCCA RIVERA MARLENY	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA	12	61	732.00
32	42718356	LOZANO APONTE ANGELA	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-UTI	6	61	366.00
33	10681275	LUQUE LIPA TANIA CRISTI	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-UTI	36	61	2,196.00
34	06806915	MALCA ALVARADO JENNY JESSICA	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-C2 INTERMEDIOS	36	61	2,196.00
35	08878243	MARTINEZ PUJAY MARIA CRISTINA	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-MEDICINA INTERNA	24	61	1,464.00
36	19968314	MARTINEZ VELIZ MARIVEL ROSA	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-UTI	24	61	1,464.00
37	42639489	MENDOZA FIGUEROA EVELING JACKELINE GERALDINE	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-UTI	12	61	732.00
38	21855570	MENDOZA MEDINA VICKY MARGOT	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-CARPA G	48	61	2,928.00
39	09849431	MEZA QUISPE JORGE	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-UTI	24	61	1,464.00
40	43359261	MOLINA QUISPE EDI LUZ	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-EMERGENCIA	12	61	732.00
41	43216331	MONTESINOS MATOS KELLY JULIANA	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-CARPA G	36	61	2,196.00
42	18021548	NACARINO TIBURCIO MARIA DEL SOCORRO	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-EMERGENCIA	72	61	4,392.00
43	32938145	OROYA MINAYA ALBINA TEOFILA	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-UTI	24	61	1,464.00
44	40140344	PACHAS MUÑOZ HADDY MARILU	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-EMERGENCIA	48	61	2,928.00
45	45301008	PAITANMALA DELGADO IVONNE DEL ROCIO	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-UTI	18	61	1,098.00
46	09532175	PAREDES SALINAS MARLENE ELIZABETH	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-NEONATOLOGIA	12	61	732.00
47	43773654	PINAUD RICCI ANALI FIARELA	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-CARPA G	84	61	5,124.00
48	43083997	QUISPE MALLQUI ROSA MARIA	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-EMERGENCIA	36	61	2,196.00
49	42275911	QUISPE TTITO YALILE	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-NEONATOLOGIA	23	61	1,403.00
50	10184193	RAMIREZ CARRASCO AYDEE	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-EMERGENCIA	54	61	3,294.00
51	42017370	RAMIREZ DETT YELIN NICETA	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-MEDICINA INTERNA	24	61	1,464.00
52	41543767	RAZON ALEGRE NOEMI BEATRIZ	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA	48	61	2,928.00
53	44003747	RIVERA RETAMOZO KAREN PATRICIA	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-CARPA G	60	61	3,660.00
54	10511663	RODRIGUEZ PALOMINO GINA IVONNE	MEDICO	Régimen 276	DEPARTAMENTO DE GINECO – OBSETETRICIA	12	92	1,104.00
55	41698691	ROMERO HUARANCCA YELENA YESSENIA	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-UTI	24	61	1,464.00
56	40083296	ROSSELL AGUILAR BLANCA	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-D1-COVID	12	61	732.00
57	21552842	SANABRIA CORTEZ JULISSA JANETT	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA	12	61	732.00
58	09114937	SANCHEZ PINARES GLORIA CARMEN	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA	12	61	732.00
59	08150060	TORRES MELGAREJO JENNY MIRIAM	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-EMERGENCIA	36	61	2,196.00
60	10281916	TORRES USCAMAYTA ANGELICA	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-NEONATOLOGIA	11	61	671.00
61	42416943	VALENCIA PAREDES PAOLA YUNIX	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-UTI	12	61	732.00
62	44077996	VALLE PUGA RUTH VERONICA	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-CARPA G	41	61	2,501.00
63	43899602	VALQUI CORDOVA LISSET	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-D1-COVID	12	61	732.00
64	10346858	VASQUEZ GIL LUIS ENRIQUE	MEDICO	Régimen 276	DPTO. DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	6	92	552.00
65	40699232	VILCA HALLASI MARIA LUISA	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-CARPA G	48	61	2,928.00
66	21573117	VILLEGAS PARIONA SONIA CRISTINA	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-UTI	12	61	732.00
67	31148890	VIVANCO NAVEROS DORA	ENFERMERA	Régimen 276	DPTO ENFERMERIA-MEDICINA INTERNA	24	61	1,464.00
68	09690432	ZENTENO BELEN JENNY VIRGINIA	TECNOLOGO MEDICO	Régimen 276	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	12	61	732.00
68						1,925		120,401.00





Resolución Administrativa

Lima, 20 de septiembre de 2021

N°	DNI VALIDADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO VALIDADO	RÉGIMEN LABORAL VALIDADO	SERVICIO DONDE SE REALIZÓ LA PRESTACIÓN	HORAS EJECUTADAS	VALOR COSTO-HORA	COSTO TOTAL (S/)
70	45036169	SOTO CANTO LEONEL EULER	MEDICO	Régimen 1057 (CAS)	NEUMOLOGIA	11	92	1,012.00
71	46846413	SOTO CHIRINGANO FLOR ANGELICA	ENFERMERA	Régimen 1057 (CAS)	DPTO ENFERMERIA-D1-COVID	36	61	2,196.00
72	42466903	SUCARI JAEN YESENIA	MEDICO	Régimen 1057 (CAS)	NEUMOLOGIA	24	92	2,208.00
73	47174238	SULCA JUSCAMAITA BREISER	ENFERMERA	Régimen 1057 (CAS)	DPTO ENFERMERIA-UTI	6	61	366.00
74	47673036	TAYPE SILVERA DANIKA	ENFERMERA	Régimen 1057 (CAS)	DPTO ENFERMERIA-CARPA G	36	61	2,196.00
75	47420081	TICSE VARA KATIA FLOR	ENFERMERA	Régimen 1057 (CAS)	DPTO ENFERMERIA-C2 INTERMEDIOS	36	61	2,196.00
76	44054369	TUPIA QUISPE YOBANA	ENFERMERA	Régimen 1057 (CAS)	DPTO ENFERMERIA-CARPA G	24	61	1,464.00
77	47141745	URBANO FLORES ROSMERY FLOR	ENFERMERA	Régimen 1057 (CAS)	DPTO ENFERMERIA-EMERGENCIA	12	61	732.00
78	09599301	VALDIVIA MEDINA HANS	MEDICO	Régimen 1057 (CAS)	DPTO. DE NEUMOLOGÍA	72	92	6,624.00
79	43092857	VALENTIN TOYKIN ESTHER MIA	ENFERMERA	Régimen 1057 (CAS)	DPTO ENFERMERIA-UTI	12	61	732.00
80	46728817	VASQUEZ ÑAHUINCOPA LEYDY VANESSA	ENFERMERA	Régimen 1057 (CAS)	DPTO ENFERMERIA-UTI	48	61	2,928.00
81	45463725	VELARDE RODRIGUEZ MELISSA SUE	MEDICO	Régimen 1057 (CAS)	DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	12	92	1,104.00
82	46946886	VERA MORE DIANA CAROLINA	ENFERMERA	Régimen 1057 (CAS)	DPTO ENFERMERIA-C2 INTERMEDIOS	48	61	2,928.00
83	42175200	VERGARA GUERRA CYNTHIA	ENFERMERA	Régimen 1057 (CAS)	DPTO ENFERMERIA-EMERGENCIA	72	61	4,392.00
84	46814846	VILCAPOMA ROSALES YEDIN JEFFERSON	ENFERMERO	Régimen 1057 (CAS)	DPTO ENFERMERIA-C2 INTERMEDIOS	12	61	732.00
85	41647356	YARASCA CORRALES ENRIQUE PAUL	TECNOLOGO MEDICO	Régimen 1057 (CAS)	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	12	61	732.00
86	72879334	YUPANQUI CAYAMPI EVEN REDU	ENFERMERA	Régimen 1057 (CAS)	DPTO ENFERMERIA-CARPA G	72	61	4,392.00
87	43080533	ZAPATA MORENO JOHAN EMERSON	MEDICO	Régimen 1057 (CAS)	DEPARTAMENTO DE GINECO - OBSETETRICIA	18	92	1,656.00
87						2,488		174,987.00



La **nómina adicional** de Servicios Complementarios en Salud ejecutados durante al mes de enero, comprende 155 PEAS, 4,413 horas de Servicios Complementarios y un monto total de total de S/. 295,388.00 (Doscientos noventa y cinco mil trescientos treinta y ocho con 00/100 Soles).

Artículo 2.- AUTORIZAR al Área de Remuneraciones y Presupuesto realizar el pago de los Servicios Complementarios en Salud correspondientes al mes de enero del 2021 a los beneficiarios mencionados en el artículo precedente y una vez que se tenga la disponibilidad presupuestal respectiva.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web de la entidad.



Regístrese y comuníquese.

LMGD/MCCHP/mrm

DISTRIBUCION

- O. Comunicaciones
- A. Remuneraciones y Presupuesto
- A. Control de Asistencia
- Registro, Escalafón y Legajo
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"

ABOG. LUZ MATILDE GALICIA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL